



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA PATRICIA LINARES GARCIA POR UN VALOR TOTAL DE \$ 78.496.- POR CONCEPTOS DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, ROL AVALÚO 14000079.-

ALGARROBO, 16 MAY 2022

DECRETO: N° 1114



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 18.04.2022, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Sra. Patricia Linares García durante el año 2021, procedió a cancelar los derechos de aseo domiciliario de la propiedad Rol 14000079 a nombre de Doña Graciela García Córdova y Otros, ubicada en Manuel Rodríguez St 78 El Yeco - Comuna de Algarrobo.
2. Que, la fuente legal para el cobro de los derechos de aseo municipal se encuentra establecido en los artículos 6° al 10° del Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, siendo formalmente los derechos de aseo domiciliario un cobro por la extracción de residuos sólidos domiciliarios, los que son definidos como las basuras de carácter domestico generadas en viviendas y en toda otra fuente cuyos residuos presentan composiciones similares a los de las viviendas. Asimismo, y dentro de este contexto independiente que el servicio de extracción de residuos se otorgue existen viviendas con avalúo fiscal inferior a **225 Unidades Tributarias Mensuales, las que quedan exentas del pago de los derechos.**
3. Que, por ser una propiedad inferior a 225 Unidades Tributarias Mensuales, (avalúo fiscal año 2021 \$ 8.758.354.-) queda exenta del pago de los derechos de aseo domiciliario durante el año 2021, por lo que se debe corregir y restituir el dinero cancelado por la contribuyente.
4. Elimínese del sistema AMISOFT los Derechos de Aseo Domiciliario cargados durante el año 2021, al Rol 14000079.-

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Doña Patricia Linares García, **Cédula Nacional de identidad N°** por un monto de \$ 78.496.- (setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis pesos), correspondiente al Rol de propiedad N° 14000079, devolución que se fundamenta en el punto 1° - 2° - 3° y 4° del presente considerando del respectivo decreto alcaldicio.
2. Realizar devolución por documento a nombre de la Sra. Patricia Linares García.
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

215-26-01 "Devoluciones", la suma de \$ 78.496

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CCS/PMM/U.C/DAF/ym.

DISTRIBUCIÓN:

- > Secretaría Municipal (1)
- > Aseo Domiciliario (1)
- > Adm. Finanzas (1)
- > Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAY 2022

FECHA SALIDA: 19 MAY 2022

OBSERVACIÓN N°

